

**INFORME DE GESTIÓN
LINTERNA VERDE
NIT 901.196.678-2
AÑO 2019**

Bogotá, Marzo 23 de 2020

Señores:

ASAMBLEA GENERAL
LINTERNA VERDE

Dando cumplimiento a los estatutos de **LINTERNA VERDE** y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la **ASAMBLEA GENERAL** el Informe de Gestión que contiene:

1. Recuento de los proyectos y actividades que fueron desarrollados y finalizados durante la vigencia 2019 con su respectivo impacto social.
2. Metas alcanzadas durante la vigencia en relación con el impacto en la sociedad y relación de las fuentes de financiamiento que hicieron posible el desarrollo de las actividades propias de la vigencia 2019.
3. Análisis ejecutivo de los Estados Financieros de la vigencia 2019.
4. Acontecimientos importantes ocurridos después del ejercicio 2019.
5. Otros datos relevantes.

Sin otro particular, doy inicio a mi informe atendiendo al orden señalado anteriormente:

1. Recuento de los proyectos y actividades que fueron desarrollados y finalizados durante la vigencia 2019 con su respectivo impacto social

LINTERNA VERDE es una corporación creada en el año 2018, por cuanto el proceso de maduración de las fuentes de financiamiento que permitieron el desarrollo de los primeros proyectos, fue relativamente corto.

LINTERNA VERDE lleva a cabo actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana mediante el uso de la tecnología y el internet, tal como lo rezan los estatutos en su artículo 5:

***“Artículo 5. Objeto y Fines.** La CORPORACIÓN tiene por objeto el estudio y el avance del uso de la tecnología y el internet en la sociedad, para promover el control social, la libertad de expresión, la participación ciudadana y el desarrollo de la transparencia en Colombia y América Latina.”*

En este estricto sentido, durante el año 2019 se llevaron a cabo las siguientes actividades con su respectivo impacto social:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	IMPACTO SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
<p>Monitoreo de cuentas, palabras clave y el contenido publicado en redes sociales en lo referente al debate sobre el Fiscal General de la Nación y el Grupo AVAL e identificó el nivel de repercusión en contra de las AFP.</p>	<p>La desinformación en el debate pensional juega contra el desarrollo de la transparencia informativa, de esta manera cobra importancia el control social que debe llevarse a cabo mediante la identificación de los actores del debate y los focos desinformativos que para el caso de la actividad desarrollada, hicieron posible el establecimiento de indicadores.</p>
<p>Mapeo sobre los actores y los contenidos del debate público en el contexto electoral colombiano mediante el análisis de la actividad en Twitter y las cuentas públicas de Facebook e Instagram.</p>	<p>Determinación de los principales contenidos y actores incidentes en el debate público electoral colombiano, insumo que permitió el establecimiento de insumos que a futuro pueden hacer posible un debate político transparente y equitativo.</p>
<p>La sala de democracia digital es una iniciativa de la Dirección de Análisis de Políticas Públicas (FGV DAPP) de la Fundación Getulio Vargas para monitorear el debate público y el impacto de las prácticas de desinformación en las redes durante las elecciones latinoamericanas. Su objetivo es hacer públicos y accesibles análisis diarios de debates sobre políticas públicas, temas electorales y acciones para manipular el proceso político, tales como la presencia de perfiles automatizados (robots) y la difusión de información errónea.</p>	
<p>Monitoreo del entorno digital, complemento al mapeo de actores y evaluación de conversaciones digitales asociadas a la estrategia de comunicación del proyecto de seguridad vial vehicular en Colombia para el proyecto "Communication campaign for advocacy ind road safety vehicle standards for saving lives in Colombia".</p>	<p>La educación vial se concibe como parte fundamental de la formación y educación ciudadana, en la promoción de una cultura de valoración y respeto por la propia vida y la de los demás. La educación vial cobra mayor relevancia cuando se observa la alta tasa de accidentes de tránsito que se producen diariamente. LINTERNA VERDE mediante su análisis, interviene en la determinación de indicadores que permiten el enriquecimiento de los contenidos que a la postre reciben las personas objeto de la campaña.</p>

ACTIVIDAD DESARROLLADA	IMPACTO SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
<p>El artículo 18 del Decreto 588 de 2017 establece: "(...) Publicación, divulgación y acceso a medios de comunicación (...) de las actividades de la CEV, con el fin de asegurar la transparencia, el conocimiento ciudadano y el debate público en relación con la importancia de su labor en el marco del SIV JRNR y para la sociedad en su conjunto. Para tal efecto podrá utilizar medios de comunicación masivos y canales de divulgación como sitios web, redes sociales...". En virtud de lo contemplado en esta normativa, LINTERNA VERDE desarrolló un documento denominado "Plan de Gobernanza de Redes Sociales", el cual se incorporó en la estrategia comunicacional de la Comisión como parte instrumental y transversal de la misma. En ese mismo sentido, desarrolló escenarios de formación para comisionados y para el equipo de comunicaciones del financiador.</p>	<p>Desarrollo de plan de gobernanza y modelo de formación para un equipo de comunicaciones que permitirán que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición lleve a cabo sus estrategia comunicacional atendiendo entre otras cosas a los preceptos de la actividad meritoria de LINTERNA VERDE: libertad de expresión, participación ciudadana y desarrollo de la transparencia.</p>
<p>Con el fin de la construcción de un mapa de actores, estrategias y narrativas sobre el proceso de paz, LINTERNA VERDE llevó a cabo el análisis de las conversaciones en Twitter y algunas páginas públicas de Facebook en el periodo comprendido entre marzo de 2018 y abril de 2019.</p>	<p>El proceso de paz, entendido como uno de los hechos más relevantes de la historia social y política de Colombia, fue objeto de un debate social intenso. Este estudio permitió el establecimiento de métricas e identificación de aspectos que sirven a la sociedad civil y las instituciones al establecimiento de protocolos y políticas públicas para el manejo de posibles procesos de paz futuros.</p>

2. Metas alcanzadas durante la vigencia en relación con el impacto en la sociedad y relación de las fuentes de financiamiento que hicieron posible el desarrollo de las actividades propias de la vigencia 2019.

Las actividades enunciadas en el numeral anterior presentaron un alto impacto en la sociedad dado que los productos fruto de los respectivos análisis se convierten en insumos que complementados con otros estudios, pueden servir para el establecimiento de directrices y políticas públicas para la difusión de contenidos en internet, teniendo como base la libertad de expresión, el control social y la promoción de la transparencia.

En este estricto sentido, la meta de impacto social se ha cumplido para este primer año de operaciones de la corporación.

El desarrollo de estas actividades contó con el apoyo de diversas entidades, es decir se alcanzó con creces el cumplimiento de la meta de la aceptación de las actividades llevadas a cabo por parte de **LINTERNA VERDE** dentro de la sociedad civil; prueba de ello, la siguiente presentación de los financiadores con sus respectivos aportes a los proyectos y actividades:

FINANCIADOR	APORTE A LAS ACTIVIDADES
GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	217.593.590
OPEN SOCIETY INSTITUTE	212.781.894
PROTEUS FUND	92.366.730
CENTRO DE PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	30.604.106
CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO JUSTICIA Y SOCIEDA	19.799.500
AVINA AMERICAS INC	19.775.330
FUNDACAO GETULIO VARGAS	17.860.413
ASOFONDOS DE COLOMBIA	17.000.000
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD CONVIVENCIA Y	16.650.000
FUNDACION DESPACIO	14.843.307

3. Análisis ejecutivo de los Estados Financieros de la vigencia 2019.

Por el año 2019 el sector SIN ÁNIMO DE LUCRO enfrentó particularmente un reto que se derivó del impacto por el creciente uso de las nuevas tecnologías. La sociedad moderna pasó de tener un tipo de referente definido por la televisión y la radio a depositar su admiración en aquellos nacidos de las tendencias de las redes sociales y otros nuevos medios de comunicación. Ese cambio en los referentes incide directamente en la opinión y en la libertad de expresión, que forman parte de la razón de existir de LINTERNA VERDE. La Corporación ha asumido un compromiso social determinante en la promoción de la transparencia y la enseñanza del buen uso de las nuevas tecnologías de las que forman parte las redes sociales.

Los Estados Financieros de la corporación dejan entrever un inicio interesante de cara al gran compromiso asumido a nivel institucional, donde destaco:

- Generación de un excedente fiscal de \$14.417.000, con los cuales se sugiere se realice inversión en equipos y herramientas tecnológicas para el desarrollo del objeto social.
- Diversidad de fuentes de financiamiento.
- Liquidez que permite iniciar el año y soportar la operación mientras se cuenta con financiamiento externo para el desarrollo de las actividades.
- Las cuentas por cobrar se encuentran plenamente identificadas y no presentan situación de incobrabilidad, lo que hace que el capital de trabajo sea adecuado para soportar la operación.

4. Acontecimientos importantes ocurridos después del ejercicio 2019.

Una excelente proyección se presenta para el año 2020. En el ejercicio presupuestal que se presenta adjunto al presente informe de gestión, se puede evidenciar nuevamente gran diversidad de proyectos que refuerzan los logros alcanzados en el ejercicio 2019.

Es de anotar que durante la elaboración del presente informe de gestión, fue decretada en Colombia la obligatoriedad de cesar actividades en lo largo y ancho del territorio debido a la proliferación de casos de COVID-19. El ejercicio presupuestal contempla un incremento en la tasa de cambio del peso colombiano con respecto a la divisa americana, la cual ha presentado un comportamiento exagerado al alza debido a la contingencia que agobia al mundo entero.

Como alternativa, se propondrá a la Asamblea General la destinación de los excedentes para la mitigación del efecto económico de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y que seguramente puedan llegar a afectar la estructura financiera de la corporación.

De igual forma, se sugiere a la Asamblea la celebración de reuniones extraordinarias para la evaluación de medidas de orden financiero y legal en la medida en que avance la situación de salubridad que afecta al mundo entero.

5. Otros datos relevantes.

- En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 puedo garantizar ante los Asambleístas y ante las autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.
- En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12, LINTERNA VERDE ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.
- Que LINTERNA VERDE como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.
- Que la administración de la entidad garantiza la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de conformidad con lo establecido en la Ley 1676 de 2013.



Carlos Eduardo Cortés Castillo
Representante Legal Principal
LINTERNA VERDE